



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio 2024, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	47.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	175.000,00
	Total	360.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	80.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.984,13
7.	Transferencias de capital	92.015,87
	Total	360.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada con los municipios de Milagros y Pardilla.
- Personal laboral: empleado de usos múltiples, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentenebro, a 12 de septiembre de 2024.

El alcalde en funciones,
José Luis Pérez Pecharromán